

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N° **061** -2025-GSS-SISOL/MML

San Isidro, **27 JUN. 2025**

EL GERENTE DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

VISTOS:

El Memorándum N° 1313-2025-GSS-SISOL/MML de fecha 25 de junio del 2025, el Informe N° 363-2025-UP-OAF-SISOL/MML de fecha 26 de junio del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad (en adelante, Estatuto SISOL), aprobado mediante Ordenanza N° 2342-2021 y modificatorias, establece lo siguiente: *"Artículo 3. El Sistema Metropolitano de la Solidaridad es un órgano desconcentrado especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo a la calificación organizacional establecida en los Lineamientos de Organización del Estado vigentes, cuyas siglas de identificación es "SISOL", con personería jurídica de derecho público; en el ejercicio de sus funciones actuará con autonomía técnica, administrativa, presupuestal, financiera, contable, económica y con patrimonio propio, dentro de marco de la ley."*

Que, mediante el literal a) del numeral I del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 01-2024-GG-SISOL/MML de fecha 05 de enero de 2024, el Gerente General, RESUELVE entre otros, DELEGAR en el Gerente de Servicio y Promoción de la Salud, la facultad de designar, encargar y cesar a los cargos de Directores Médicos y Administradores de la IPRESS del Sistema Metropolitano de Solidaridad - SISOL;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 009 de fecha 03 de julio del 2024, publicado el 05 de julio del 2024, en el Diario Oficial El Peruano, el Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, DECRETA entre otros, APROBAR el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL; pasando la Gerencia de Servicio y Promoción de la Salud, a denominarse como Gerencia de Servicios de Salud;

Que, mediante Memorándum N° 1313-2025-GSS-SISOL/MML de fecha 25 de junio del 2025, el Gerente de Servicios de Salud, pone en conocimiento el Certificado de Incapacidad para el Trabajo emitido por el EESS H.I Uldarico Rocca Fernández de Essalud, en el periodo del 24 al 30 de junio del 2025 de la MC Gloria Felicita Auris Romero, Director Médico del Centro Médico El Nazareno del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL; por lo que, solicita Encargar las funciones de la Dirección Médico del Centro Médico El Nazareno del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL, a la MC Elisabeth Mercedes Pérez Lescano, en adición a sus funciones como Director Médico del Centro Médico Villa Limatambo del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL, desde el 24 al 30 de junio del 2025;

Que, mediante Informe N° 352-2025-UP-OAF-SISOL/MML de fecha 26 de junio del 2025, el Jefe de la Unidad de Personal, informa que, considera viable encargar temporalmente las funciones de la Dirección Médica del Centro Médico El Nazareno del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL, a la MC Elisabeth Mercedes Pérez Lescano, en adición a sus funciones como Director Médico del Centro Médico Villa Limatambo del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL, desde el 24 al 30 de junio del 2025;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante, TUO de la Ley N° 27444), aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en relación al Régimen de los actos de administración interna, establece *"7.1 Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista. El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a tercero. (...)"*;



Que, estando a lo expuesto, tomando en cuenta que, el presente acto de administración interna, no viola normas de orden público, ni afecta a terceros; corresponde la presente, su emisión con eficacia anticipada;

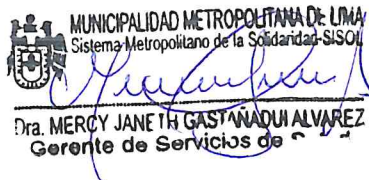
Estando a los considerandos expuestos y atención a las facultades delegadas en el literal a) del numeral I del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 01-2024-GG-SISOL/MML de fecha 05 de enero de 2024 y el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, con visación del Jefe de la Unidad de Personal y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR con eficacia anticipada, como **Director Médico del Centro Médico El Nazareno del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL**, a la MC Elisabeth Mercedes Pérez Lescano, en adición a sus funciones como Director Médico del Centro Médico Villa Limatambo, desde el 24 al 30 de junio del 2025; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado y a los órganos y unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL; asimismo, encargar a la Unidad de Sistemas y Procesos para la publicación en el portal web: www.sisol.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL
Dra. MERCY JANETH GASTANADUA ALVAREZ
Gerente de Servicios de